



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO				
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 400-MC-23-2024				
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 400-MC-23-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC REGIONAL ORIENTE Y CCF COMFENALCO SANTANDER			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17/09/2024	
CONTRATISTA: CCF COMFENALCO SANTANDER Representante Legal: LUIS HERNÁN CORTÉS NIÑO			NIT. 890201578-7 C.C. 13.844.658 expedida en Bucaramanga	
OBJETO: CONTRATAR LA ACTIVIDAD LUDICORECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN DENOMINADA "VACACIONES RECREATIVAS" DIRIGIDA A LOS HIJOS E HIJAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ORIENTE INPEC (ERON SEGÚN LINEAMIENTOS) CON SU PADRE Y/O MADRE ACOMPAÑANTE, PARA UN TOTAL DE 1101 ASISTENTES, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIO DE UN ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS SALAS DE CINE Y/O PASADÍA EN CENTROS RECREACIONALES.				
PLAZO: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.				
ACTA DE INICIO: 20/09/2024				
ADICIÓN: N/A				
PRÓRROGA: N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN: 09/10/2024				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN: 09/10/2024 suscrito por el señor DG. SÁNCHEZ RINCÓN SAÚL				
SUPERVISOR: DG. SÁNCHEZ RINCÓN SAÚL, responsable área de Talento Humano- Bienestar Laboral Regional Oriente.				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$34.000.000)				
FORMA DE PAGO:				
El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:				
El INPEC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor del servicio prestado, es decir, se entenderá éste con la entrega al supervisor del contrato de las entradas al cine y de las pasadías de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas con las cuales garantiza la prestación del servicio en los términos establecidos, y dentro del término acordado, con lo cual el contratista garantiza la prestación del servicio por el término de la vigencia de las mismas, quedando a los funcionarios el deber de asistir al disfrute de aquellas. Para el pago, además se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.				
La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.				
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.				
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. La factura debe ir dirigida a la DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INPEC Nit. 804004840-5.				
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.				
El contratista que tenga obligación de facturar electrónicamente deberá presentar la factura tanto en el aplicativo de facturación electrónica de SIIF NACIÓN como en la plataforma de contratación SECOP II, junto con los parafiscales respectivos				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: No. 2224		FECHA: 27/02/2024		VALOR: \$ 39.200.000=
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO No. 34724		FECHA: 17/09/2024		VALOR: \$ 34.000.000=
GARANTÍAS				
COMPañía ASEGURADORA:		Suramericana No. De Póliza: 40023433-1		
	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	10%	\$ 3.400.000=	18/09/2024	09/02/2025
Calidad del Servicio.	10%	\$ 3.400.000=	18/09/2024	09/02/2025
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 19/09/2024		FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el 19/09/2024		



ESTADO DEL CONTRATO:						
Que el Contrato identificado con el No. 400-MC-23-2024, suscrito con CCF COMFENALCO SANTANDER, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2224 del 27 de febrero del 2024 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 34724 del 17 de septiembre del 2024 por valor de \$34.000.000=						
Estado: Ejecutado a satisfacción.						
Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por un valor total de (\$34.000.000=), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", Información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación						
RELACIÓN DE PAGOS						
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR				
428870024	13/11/2024	\$34.000.000=				
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$34.000.000=				
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 34.000.000=					
SALDO A LIBERAR:	00	00				
SUMAS IGUALES:	\$ 34.000.000=	\$34.000.000=				
OBSERVACIONES:						
De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:						
<table><tr><td>Numero de Planilla</td><td>Fecha</td></tr><tr><td>7941261722</td><td>09/09/2024</td></tr></table>			Numero de Planilla	Fecha	7941261722	09/09/2024
Numero de Planilla	Fecha					
7941261722	09/09/2024					
Así mismo, aporta certificado de pago de parafiscales suscrito por el representante legal de fecha 03 de octubre de 2024.						
Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan su voluntad de dar por liquidado el Contrato No. 400-MC-23-2024, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.						
Se deja constancia que la póliza se encuentra vigente de conformidad con las fechas señaladas.						
En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:						
Por EL INPEC, T. L. HENRY MAYOSA MELENDEZ. DIRECTOR REGIONAL ORIENTE INPEC	Por el Supervisor SAUL SANCHEZ RINCÓN Supervisor Responsable Talento Humano Regional Oriente	El Contratista LUIS HERNÁN CORTES NIÑO Representante Legal CCF COMFENALCO SANTANDER C.C. 13.844.658 expedida en Bucaramanga				

06 DIC 2024